

Doña ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

“3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Aprobar la adjudicación del contrato de servicios complementarios en los centros para personas mayores municipales de La Puebla y San Juanillo, del Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2024, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de Palencia con fecha 17 de junio de 2024, se recibió proposición de un único licitador, a cada lote en los que se divide el procedimiento, siendo el único licitador concurrente admitido a la licitación:

Nº LIC	LICITADOR	LOTE 1	LOTE 2
		CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “SAN JUANILLO”	CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “LA PUEBLA”
1.-	CLECE FS, S.A.	X	X
TOTAL LICITADORES		1	1

3º.- Con fecha 31 de julio de 2024, efectuada la apertura del Sobre B (documentación relacionada con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor) y previo Informe del Departamento de Servicios Sociales, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las proposiciones conforme a los criterios que dependen de un juicio de valor, otorgándose la siguiente puntuación:

LOTE 1: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “SAN JUANILLO”

Nº	LICITADOR	PUNTOS SOBRE
----	-----------	--------------

Firma 2 de 2
 Alcalde Presidente
 09/09/2024
 Raquel Miriam Andrés Prieto
 Firma 1 de 2
 Secretario General
 09/09/2024
 María Rosa de la Peña Gutiérrez



LIC		B
1.-	CLECE FS, S.A.	29,50

LOTE 2: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “LA PUEBLA”

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B
1.-	CLECE FS, S.A.	29,50

4º.- Posteriormente se procedió a la apertura del Sobre C, correspondiente a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado, no resultando las ofertas presentadas con valores anormales o desproporcionados:

LOTE 1: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “SAN JUANILLO”

Nº LIC	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	BOLSA DE HORAS ANUALES DE LIMPIEZA Y CELADURÍA	BOLSA ECONÓMICA DESTINADA AL INCREMENTO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE
1.-	CLECE FS, S.A.	323.094,00 €	0 HORAS/AÑO	0 €/AÑO

LOTE 2: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “LA PUEBLA”

Nº LIC	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	BOLSA DE HORAS ANUALES DE LIMPIEZA Y CELADURÍA	BOLSA ECONÓMICA DESTINADA AL INCREMENTO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE
1.-	CLECE FS, S.A.	355.696,00 €	0 HORAS/AÑO	0 €/AÑO

5º.- Visto el contenido de la proposición económica del único licitador presentado y admitido a la licitación, la Mesa de Contratación acordó otorgar la siguiente puntuación en cada uno de los lotes en que se divide el procedimiento, correspondiente a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

LOTE 1: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “SAN JUANILLO”

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS BOLSA DE HORAS ANUALES DE LIMPIEZA Y	PUNTOS BOLSA ECONÓMICA DESTINADA AL INCREMENTO DE PEQUEÑO	PUNTOS SOBRE C

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
09/09/2024	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
09/09/2024	
Firma 1 de 2	Secretario General
09/09/2024	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez



			CELADURÍA	EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE	
1.-	CLECE FS, S.A.	54,00	0,00	0,00	54,00

LOTE 2: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “LA PUEBLA”

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS BOLSA DE HORAS ANUALES DE LIMPIEZA Y CELADURÍA	PUNTOS BOLSA ECONÓMICA DESTINADA AL INCREMENTO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE	PUNTOS SOBRE C
1.-	CLECE FS, S.A.	54,00	0,00	0,00	54,00

6º.- Visto el contenido de la única oferta presentada y admitida a la licitación, la Mesa de Contratación acordó otorgar la siguiente puntuación total al único licitador concurrente a la licitación en cada uno de los lotes en los que se divide el procedimiento:

LOTE 1: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “SAN JUANILLO”

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1.-	CLECE FS, S.A.	29,50	54,00	83,50

LOTE 2: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “LA PUEBLA”

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1.-	CLECE FS, S.A.	29,50	54,00	83,50

7º.- Vista la valoración de las ofertas recibidas se propone la adjudicación del Lote nº1 y del Lote nº2 del presente procedimiento al licitador CLECE FS, S.A., por ser el licitador que presenta la oferta con mejor relación calidad precio para cada uno de los lotes en que se divide el procedimiento.

8º.- Visto que por el licitador propuesto como adjudicatario se ha presentado la documentación requerida para ser adjudicatario de ambos lotes, habiéndose procedido a la constitución de la garantía definitiva por importe de 16.154,70 euros para el Lote nº1 y 17.784,80 euros para el Lote nº2.

Alcalde Presidente

09/09/2024

Raquel Miriam Andrés Prieto

Secretario General

09/09/2024

María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3bb3e17926a1485381db5681ad6d6243001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



9º.- Visto que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la Alcaldía 0926/2024, de 19 de febrero de 2024 (BOP n. °24, de 23 de febrero de 2024).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 926, de 19 de febrero de 2024, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en consecuencia ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

Segundo.- Adjudicar el contrato administrativo para la prestación de varios servicios complementarios de los Centros de Personas Mayores Municipales de “La Puebla” y “San Juanillo”, al licitador CLECE FS, S.A., con NIF.: A87045498, por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para cada uno de los lotes en que se divide el procedimiento, de conformidad con los criterios reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, sirviendo los acuerdos de la Mesa y el informe técnico obrante en el expediente como motivación de la adjudicación, en el precio total de 390.943,74 euros para el Lote nº1, de los cuales 323.094,00 euros corresponden a la base imponible y 67.849,74 euros al 21% de IVA y en el precio total de 430.392,16 euros para el Lote nº2, de los cuales 355.696,00 euros corresponden a la base imponible y 74.696,16 euros al 21% de IVA.

Tercero.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 6/23106/22706 , con condición suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el/los ejercicio/s siguiente/s, distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE 1: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “SAN JUANILLO”

EJERCICIO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO BASE	21% IVA	PRESUPUESTO TOTAL
2024	3 meses (octubre-diciembre)	40.386,75 €	8.481,22 €	48.867,97 €
2025	12 meses (enero diciembre)	161.547,00 €	33.924,87 €	195.471,87 €
2026	9 meses (enero-septiembre)	121.160,25 €	25.443,65 €	146.603,90 €
TOTAL	24 meses	323.094,00 €	67.849,74 €	390.943,74

LOTE 2: CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE “LA PUEBLA”

EJERCICIO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO BASE	21% IVA	PRESUPUESTO TOTAL
2024	3 meses (octubre-	44.462,00 €	9.337,02 €	53.799,02 €

Firma 2 de 2
Alcalde Presidente
09/09/2024
Raquel Miriam Andrés Prieto
Firma 1 de 2
Secretario General
09/09/2024
María Rosa de la Peña Gutiérrez

	diciembre)			
2025	12 meses (enero diciembre)	177.848,00 €	37.348,08 €	215.196,08 €
2026	9 meses (enero-septiembre)	133.386,00 €	28.011,06 €	161.397,06 €
TOTAL	24 meses	355.696,00 €	74.696,16 €	430.392,16 €

No obstante, con objeto de asegurar la disponibilidad presupuestaria de la/s aplicación/es con cargo a la/s cual/es se dispone el presente gasto, se posibilita la realización de ajustes del citado gasto autorizado conforme a la fecha de formalización del contrato, con condición suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el/los ejercicio/s siguiente/s.

Cuarto.- El contrato tendrá un plazo de duración de dos años a contar desde la fecha de formalización del mismo. El contrato podrá prorrogarse por el plazo de dos años, mediante dos prórrogas de un año de duración.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del preceptivo contrato administrativo una vez transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según se establece en el artículo 153.3 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Designar responsable del contrato a Dña. Cristina Alves Rodríguez, Adjunta al Jefe del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia.

Séptimo.- Notificar la adjudicación del contrato al único licitador concurrente a la licitación, dar traslado de la misma al Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento y a la Intervención municipal, y publicar la misma en el Perfil de Contratante.

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.”

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el artículo 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a 9 de septiembre de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL.-
 Firmado electrónicamente por
 Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº Y CÚMPLASE
 LA ALCALDESA.-.
 Firmado electrónicamente por

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
09/09/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
09/09/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3bb3e17926a1485381db5681ad6d6243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Doña Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	09/09/2024	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/09/2024
	Secretario General		Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3bb3e17926a1485381db5681ad6d6243001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

